



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.171/PC/L.10
18 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y
EL DESARROLLO

Tercer período de sesiones
4 a 22 de abril de 1994
Tema 6 del programa

PROYECTO DE DOCUMENTO FINAL DE LA CONFERENCIA

Actividades nacionales

(Capítulo XIII del proyecto de programa de acción de
la Conferencia)

Texto presentado por el Vicepresidente del Grupo de Trabajo I,
Sr. Lionel Hurst (Antigua y Barbuda), sobre la base de las
negociaciones celebradas en relación con el documento
A/CONF.171/PC/5

Capítulo XIII

ACTIVIDADES NACIONALES

A. Políticas y planes de acción nacionales

Base para la acción

13.1 En los últimos decenios se ha acumulado una experiencia considerable sobre cómo pueden elaborarse y ejecutarse las políticas y programas oficiales para tratar las cuestiones de población y desarrollo, mejorar las opciones que se ofrecen a las personas y contribuir a un amplio progreso social. Como sucede con otros programas de desarrollo social, la experiencia también ha demostrado que en aquellos casos en que los dirigentes están firmemente comprometidos con el crecimiento económico, el desarrollo de los recursos humanos, la equidad de los sexos y la satisfacción de las necesidades de la población en materia de salud [en particular la salud [sexual y] de la reproducción], [incluida la planificación de la familia,] los países han sabido movilizar un compromiso sostenido a todos los niveles para aplicar con éxito los programas y proyectos de población y desarrollo.

13.2 Si bien este éxito puede verse facilitado por la evolución general del marco económico y social y por el éxito de otros esfuerzos de desarrollo, la población y el desarrollo están intrínsecamente interrelacionados y el progreso de cualquiera de los componentes puede catalizar el mejoramiento de otros. Las múltiples facetas de la población se relacionan con las múltiples facetas del desarrollo. Cada vez se reconoce más la necesidad de que los países consideren las repercusiones de la migración, interna e internacional, al formular las políticas y programas pertinentes. Se reconoce también cada vez más que, para que las políticas, programas y proyectos relacionados con la población sean sostenibles, es preciso lograr que aquellos a quienes van dirigidos participen plenamente en su elaboración y ejecución subsiguiente.

13.3 Cada vez se reconoce más la función de las organizaciones no gubernamentales, en calidad de asociadas, en las políticas y programas nacionales, al igual que el importante papel del sector privado. Los miembros de los órganos legislativos nacionales pueden tener un importante papel que desempeñar, especialmente con la promulgación de leyes internas apropiadas para poner en práctica el presente Programa de Acción, consignando recursos financieros suficientes, asegurando la rendición de cuentas en relación con los gastos y despertando en el público la conciencia de las cuestiones de población.

Objetivos

13.4 Los objetivos son:

a) Incorporar las cuestiones relativas a la población en todos los programas, estrategias, planes y políticas nacionales de desarrollo;

b) Fomentar la participación activa de los representantes elegidos del pueblo, en particular los miembros del parlamento, de grupos interesados, especialmente a nivel popular, y de particulares, en la formulación, aplicación,

supervisión y evaluación de los programas, estrategias, planes y políticas de población y desarrollo.

Medidas

13.5 Los gobiernos, con la activa participación de parlamentarios, órganos locales elegidos, comunidades, del sector privado, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de mujeres, deberían tratar de aguzar en el público la conciencia de los problemas de población y desarrollo y formular, aplicar y evaluar los proyectos, estrategias, planes, políticas y programas nacionales que traten las cuestiones de población y desarrollo, incluida la migración, como partes integrantes de su proceso de planificación y ejecución del desarrollo sectorial, intersectorial y general. Deberían esforzarse asimismo por proporcionar suficientes recursos humanos y lograr el aporte de instituciones para coordinar y ejecutar la planificación, aplicación, supervisión y evaluación de las actividades de población y desarrollo.

13.6 Los gobiernos y los parlamentarios, en colaboración con la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales, deberían trazar los planes necesarios de conformidad con los intereses y prioridades nacionales y adoptar las medidas requeridas para determinar, evaluar, supervisar y justipreciar el progreso realizado hacia la consecución de las metas del presente Programa de Acción. A este respecto, debe fomentarse la participación activa del sector privado y de la comunidad de investigadores.

B. Gestión de programas y desarrollo de los recursos humanos

Base para la acción

13.7 Una meta fundamental es el fomento de la capacidad y la autosuficiencia de los países para emprender una acción nacional concertada a fin de promover el crecimiento económico sostenido, favorecer el desarrollo nacional sostenible y mejorar la calidad de vida de la gente. Esto requiere la retención, incentivación y participación de personal adecuadamente capacitado que trabaje en el marco de mecanismos institucionales eficaces, así como la intervención pertinente del sector privado y de organizaciones no gubernamentales. La falta de conocimientos de gestión adecuados, particularmente en los países menos adelantados, reduce de manera crítica la capacidad de planificación estratégica, debilita la ejecución de los programas, empeora la calidad de los servicios y limita así la utilidad de los programas para los beneficiarios. La reciente tendencia a la descentralización de la autoridad en los programas nacionales de población y desarrollo, especialmente en los programas gubernamentales, hace que aumente significativamente la necesidad de personal capacitado que pueda asumir nuevas o mayores responsabilidades a los niveles administrativos inferiores. También modifica la combinación de conocimientos necesarios en las instituciones centrales al adquirir mayor prioridad el análisis de políticas, la evaluación y la planificación estratégica.

Objetivos

13.8 Los objetivos son:

a) Mejorar o aumentar la capacidad nacional y la relación costo-eficacia, la calidad y el impacto de los programas, estrategias, planes y políticas de población y desarrollo, asegurando al mismo tiempo la responsabilidad de los encargados ante todos los beneficiarios, en particular los grupos de la sociedad más vulnerables y desfavorecidos;

b) Facilitar y acelerar la reunión, el análisis y la corriente de datos e información entre los que intervienen en los programas nacionales de población y desarrollo a fin de mejorar la formulación de estrategias, planes, políticas y programas y supervisar y evaluar su ejecución y sus efectos;

c) Elevar el nivel de conocimientos y de responsabilidad del personal directivo y otros participantes en la ejecución, supervisión y evaluación de los programas, estrategias, planes y políticas nacionales de población y desarrollo;

d) Incorporar perspectivas no sexistas y el punto de vista del usuario en los programas de capacitación y asegurar la disponibilidad, incentivación y retención del personal adecuadamente capacitado, incluidas las mujeres, para la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los programas, estrategias, planes, y políticas nacionales de población y desarrollo.

Medidas

13.9 Los países deberían:

a) Formular y ejecutar sus programas de desarrollo de los recursos humanos de manera que se tengan explícitamente en cuenta los requisitos de los programas, estrategias, planes y políticas de población y desarrollo, prestando especial atención a la educación, capacitación y empleo de la mujer a todos los niveles, especialmente a nivel de gestión y de adopción de decisiones, y a la incorporación de perspectivas no sexistas y el punto de vista del usuario en todos los programas de capacitación;

b) Asegurar la colocación eficiente en todo el país del personal capacitado para aplicar los programas, estrategias, planes y políticas de población y desarrollo;

c) Mejorar constantemente los conocimientos de gestión del personal encargado de la prestación de servicios a fin de acrecentar la relación costo-eficacia, la eficiencia y el impacto del sector de servicios sociales, [incluidos los programas de planificación de la familia y de salud sexual y de la reproducción];

d) Racionalizar la remuneración y otras cuestiones conexas, los términos y condiciones de servicio a fin de asegurar igual remuneración por trabajo igual, sin diferencias entre mujeres y hombres, así como la retención y progreso del personal de gestión y técnico encargado de los programas de población y desarrollo, y mejorar así la ejecución nacional de estos programas;

e) Crear mecanismos innovadores para promover el intercambio de experiencias en la gestión de programas de población y desarrollo dentro de cada país y entre distintos países a nivel subregional, regional, interregional e internacional, a fin de fomentar el desarrollo de los conocimientos nacionales pertinentes;

f) Elaborar y mantener bases de datos de expertos nacionales e instituciones de excelencia para promover la utilización de la capacidad del personal nacional, prestando especial atención a la inclusión de mujeres y jóvenes;

g) Asegurar la comunicación efectiva con los beneficiarios del programa a todos los niveles, y su participación en el mismo, en particular en las zonas rurales, a fin de asegurar una mejor gestión general de los programas.

13.10 Los gobiernos deberían prestar especial atención al desarrollo y aplicación de sistemas de información de gestión con centro en el cliente para la población y el desarrollo, [y, en particular, para los programas de salud sexual y de la reproducción, incluida la planificación de la familia], que abarquen las actividades gubernamentales y no gubernamentales y que contengan datos actualizados periódicamente sobre clientes, gastos, infraestructura, accesibilidad a los servicios y rendimiento y calidad de los mismos.

[LA SECCION C SE DISTRIBUIRA POR SEPARADO]
